

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

7579 *ORDEN de 20 de marzo de 1997 por la que se rectifica la puntuación asignada a don Fausto Canales Maroto en los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Orden de 28 de febrero de 1996.*

Por Orden de 18 de febrero de 1997 de la Dirección General de Personal y Servicios se estima el recurso ordinario interpuesto por don Fausto Canales Maroto, contra la baremación de los méritos alegados en la fase de concurso en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 28 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo).

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Dar cumplimiento a la Orden anteriormente citada, rectificando la puntuación que se le asignó en la fase de concurso a don Fausto Canales Maroto, con documento nacional de identidad número 50.057.276, que resultó seleccionado por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en la especialidad de Griego, reconociéndosele 5,9583 puntos en lugar de los 5,6250 que tenía reconocidos.

Esta modificación no supone su alteración en el número de orden entre los seleccionados en esta Comunidad Autónoma por su mismo turno y especialidad.

Segundo.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo previa comunicación a la Dirección General de Personal y Servicios, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 y el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 20 de marzo de 1997.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

7580 *ORDEN de 20 de marzo de 1997 por la que se estima el recurso interpuesto por don Manuel Enriquez Montes contra la puntuación asignada por la valoración de méritos alegados en los procesos selectivos de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Orden de 28 de febrero de 1996.*

Por Orden de 18 de febrero de 1997 de la Dirección General de Personal y Servicios se estima el recurso ordinario interpuesto por don Manuel Enriquez Montes, contra la puntuación asignada por la valoración en los méritos alegados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 28 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Dar cumplimiento a la citada Orden, reconociendo a don Manuel Enriquez Montes una puntuación total de 10,1300 puntos.

Segundo.—Considerar incluido a don Manuel Enriquez Montes, con documento nacional de identidad número 36.056.650, en la relación de aspirantes seleccionados, por el turno de acceso, a cuerpos docentes de grupo superior, por la comisión de selección de la especialidad de Psicología y Pedagogía, de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero.—Incluirle en el anexo I de la Orden de 10 de octubre de 1996, en la especialidad de Psicología y Pedagogía, acceso 3, estando exento de la realización de la fase de prácticas, al haberse acogido a lo dispuesto en el apartado 1.d) de la base

novena de la Orden de 28 de febrero de 1996, por la que se convocaban procedimientos selectivos.

Cuarto.—Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo según lo establecido en el artículo 37 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 20 de marzo de 1997.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

7581 *RESOLUCIÓN de 2 de abril de 1997, de la Subsecretaría, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.*

Concluida la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, convocadas por Resolución de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de 20 de noviembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 29) y publicada, en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre de 1996, la Resolución de 17 de octubre por la que se hace pública la relación de opositores aprobados en dichas pruebas selectivas.

Esta Subsecretaría, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y a propuesta de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo a la presente Resolución por orden de la puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.—El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde su efectiva incorporación al curso selectivo.

Tercero.—El curso selectivo comenzará el día 7 de abril de 1997 en la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Servicios Centrales del Departamento en Madrid (Agustín de Bethencourt, 4, segunda planta).

Cuarto.—Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses desde el día siguiente su publicación, previa comunicación a este centro (artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, 2 de abril de 1997.—El Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Subdirección General de Recursos Humanos y señor Presidente del Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.